



“Por la cual se concede comisión de desplazamiento a un funcionario de la planta global, adscrito a Secretaría de Educación Departamental de Arauca”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 1083 de 2015, Decreto 1042 de 1978, Decreto 314 del 25 de Marzo de 2026, expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto 427 de 2022 emanado por el despacho del Gobernador del Departamento de Arauca

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

Al Docente Orientador de la Institución Educativa Jose Antonio Galán de Cravo Norte, adscrita a la Secretaria de Educación del departamento de Arauca, el día 20 de Agosto del 2026, mediante radicado de Solicitud de Comisión y Aprobación de Viáticos, fue aprobado y autorizado el traslado al municipio de Arauca (Arauca), desde el día Miércoles 27 al Viernes 29 de Agosto del año en curso, con el objetivo de participar en el encuentro Experiencial de Reflexión sobre los riesgos y afectaciones de NNA

A continuación, se relaciona el personal para la respectiva comisión de desplazamiento:

No	Municipio	Zona	Institución Educativa	Empleado	Documento
1	Cravo Norte	Rural	I.E. Jose Antonio Galán	DANIELA ALEJANDRA JOVES PAEZ	1.119.186.195

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:



FR-DE-CO-08
VERSIÓN: V2
FECHA EMISIÓN: 21/01/2026

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivo-general@arauca.gov.co
NIT. 800102838 - 5 PAG. 1



“Por la cual se concede comisión de desplazamiento a un funcionario de la planta global, adscrito a Secretaría de Educación Departamental de Arauca”

ARTICULO PRIMERO. Confiérase comisión de desplazamiento, al municipio de Arauca (Arauca), desde el día Miércoles 27 al Viernes 29 de Agosto del año en curso, con el objetivo de participar en el encuentro Experiencial de Reflexión sobre los riesgos y afectaciones de NNA.

No	Municipio	Zona	Institución Educativa	Empleado	Documento
1	Cravo Norte	Rural	I.E. Jose Antonio Galán	DANIELA ALEJANDRA JOVES PAEZ	1.119.186.195

ARTICULO SEGUNDO: Para la Docente Orientadora de la Institución Educativa Jose Antonio Galán de Cravo Norte, adscrita a la Secretaria de Educación del departamento de Arauca, los gastos de alojamiento, alimentación y transporte serán cubiertos por el operador logístico.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

· NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Arauca a los,

27 AGO 2026

ARIEL PEDRAZA PINZON
Secretario de Educación Departamental de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó:	Jose Alberto Portillo Montañez	Técnico Operativo	
Reviso Aprobó Aspectos administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora área Talento Humano	
Reviso y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

